



C I R C U L A R DESAJTUC21-14

Fecha: 28 de julio de 2021

Para: **Servidores Judiciales Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja**

De: ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL

Asunto: HORARIO PARA COMUNICACIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO Y LLAMADAS TELEFÓNICAS

Propendiendo por el buen clima laboral, la eficacia en el cumplimiento de las funciones y para garantizar a los servidores judiciales el disfrute del tiempo fuera del horario laboral, es necesario insistir en que **solamente dentro del horario laboral** se remitan las comunicaciones por medio electrónico o realizar llamadas telefónicas relacionadas con las funciones públicas.

Para posibilitarlo, en el correo institucional existe la alternativa de programar los envíos de correo electrónico así:

En el cuerpo del correo se destaca la modalidad de enviar más tarde, se debe seleccionar		Luego se selecciona el día y la hora de envío, por defecto aparece 8:00 am del día siguiente.	
--	--	---	--

Para los efectos que nos ocupan, recuerdo el horario laboral:

1. Dependencias de la Dirección Ejecutiva Seccional, Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos Judiciales de Tunja y Santa Rosa de Viterbo:

Lunes a viernes: 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m.

2. Dependencias de la Dirección Ejecutiva Seccional, Corporaciones y Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Yopal:

Lunes a viernes: 7:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

Por disposición del Acuerdo CSJBOYA20-50 16 de junio de 2020, la atención virtual al público se cumple en los mismos horarios.

Cordialmente,

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Carlos Ernesto Numpaque Piracoca / Profesional Universitario G11
Revisó: María Consuelo Salgado Blanco / Profesional Universitario G12
Corrigió: Gladys Sofía Bautista Ochoa/Abogada